



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Resolución de Alcaldía

N° 003-2026-A-MDEA

El Algarrobal, 13 de enero del 2026

VISTOS:

La Carta N° 01-2026-AAQ, de fecha 13 de enero de 2026, del Ing. Econ. Andrés Añamuro Quispe, mediante la cual presenta renuncia irrevocable al cargo de Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDOS:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que, para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 192-2025-A-MDEA de fecha 29 de mayo de 2025, se designa al Ing. Econ. Andrés Añamuro Quispe, como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal;

Que, sin embargo, a través de la Carta N° 01-2026-AAQ de fecha 13 de enero de 2026, con registro N° 236785, el Ing. Econ. Andrés Añamuro Quispe, con DNI N° 41160115, presenta renuncia irrevocable al cargo de Gerente Municipal por motivos estrictamente personales con efectividad a partir del 13 de enero de 2026;

Por las consideraciones expuestas con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en uso de las atribuciones de las que están investida este despacho de alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – TENER POR ACEPTADA LA RENUNCIA presentada por el Ing. Econ. **ANDRES AÑAMURO QUISPE**, identificado con DNI N° 01292552, al cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal; en consecuencia, se tendrá por concluido el vínculo laboral el día 13 de enero de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de El Algarrobal.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que el Ing. Econ. **ANDRES AÑAMURO QUISPE**, cuya renuncia se acepto en el articulo primero de la presente, proceda a efectuar entrega formal del cargo, bienes y asuntos pertinentes de atención, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE conforme a Ley, al interesado, a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas usuarias competentes de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUCION
INTERESADO
GM
OGA
OGRH
OGAJ
OGACyD
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "EL ALGARROBAL"

Florentino Nina Fernandez
ALCALDE